



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 1 CARNES ROJAS  
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0011  
INCREMENTO DE 20%**

**Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0011 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 1 Carnes Rojas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra la persona moral Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por el C.P. José Alberto Zuart Barrón, en su carácter de Apoderado Legal y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:**

**ANTECEDENTES**

**A.-** Con fecha 18 de febrero del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V., el Contrato Abierto Número D2M0011 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 1 Carnes Rojas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

**DECLARACIONES**

**1. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:**

**1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

**1.2.** Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

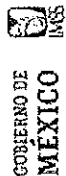
**1.3.** La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**1.4.** El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Casubán

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos similares y/o conexos.

Los espacios jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Atención Jurídica de Asuntos Constitucionales y de Asesoría a Órganos Rectores. En consecuencia, se registró bajo el número: **351/DI CONSULTIVO/2022/660**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 1 CARNES ROJAS  
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0011  
 INCREMENTO DE 20%

presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,** interviene como Área Requiriente de este convenio, en términos del artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

**1.7. El C.P. Edel Ávila Aguilar, Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales,** interviene como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

**1.8.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 1 Carnes Rojas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

**1.9.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060801 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000553696-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

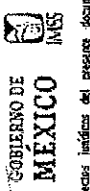
**1.10.** El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E17-2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**1.11.** Con fecha 04 de febrero del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$1,205,400.26 (Son: Un millón doscientos cinco mil cuatrocientos pesos 26/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,013,500.64 (Son: Tres millones trece mil quinientos pesos 64/100 Moneda

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Jurídicos  
 Departamento Cuadrierno

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, si del resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se presenta sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que sustentaron el procedimiento de contratación, fecha y/o contenido.

Los espacios jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de las Asesorías Jurídicas, de la Coordinación de Asesoría Jurídica y Asesoría de Asesorías Clavijero y de Asesoría de Asesorías Clavijero, en consecuencia, se registró bajo el número **2510 CONSULTIVO/2022/1696**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 1 CARNES ROJAS  
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0011  
 INCREMENTO DE 20%

Nacional) con impuestos incluidos en su caso; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**1.12.** Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número D2M0011 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 1 Carnes Rojas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderfa G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los bienes inicialmente adquiridos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorandum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1332/2022, de fecha 29 de noviembre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y recibido en la Oficina de Contratos el día 07 de diciembre del 2022, en el cual solicita el incremento del 20% (veinte por ciento) del importe máximo, debido al mayor número de pacientes en los hospitales ingresados. Dicho memorandum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

**1.13.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara a través de su Apoderado Legal que:

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 16055 de fecha 13 de noviembre del 2000, otorgada ante la fe del Licenciado José Ricardo Borges Espinosa, Notario Público Número 58 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, bajo el folio número 887, de fecha 21 de noviembre del 2000. Mediante Escritura Pública Número 343, de fecha 10 de agosto del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Jordan de Jesús Alegría Orantes, Notario Público Número 129 del Estado de Chiapas, inscrita mediante folio mercantil 4847\*16 de fecha 4 de septiembre del 2013 se protocoliza el acta de asamblea celebrada el 23 de julio del 2013, en el cual se acordó entre otras cosas, el aumento del objeto social. Mediante Escritura Pública Número 3120, de fecha 11 de marzo del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Milton Morales Domínguez, Notario Público Número 67 del Estado de Chiapas, en el cual se acordó entre otras cosas, la ampliación y modificación del objeto social.

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el C.P. José Alberto Zuart Barrón, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 16055, de fecha 13 de noviembre del 2000, otorgada ante la fe del Licenciado José Ricardo Borges Espinosa, Notario Público Número 58 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: La Compra venta, fabricación, distribución de productos alimenticios para consumo humano; Servicios de cafetería, restaurant y cualquier otro servicio análogo; Realizar importación y exportación de productos alimenticios para consumo humano; Establecer comedores industriales, servicio integral de alimentos a instituciones públicas y privadas; Transformar y crear todo tipo de alimentos; Brindar servicio integral de alimentos a hospitales de Alta Especialidad.

**II.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CDS-001113-K23. Con número de proveedor ante "EL INSTITUTO" 00116393. Asimismo, cuenta con Registro Patronal e INFONAVIT número [REDACTED]

Elaboró: JAUF

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción III, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefatura de Servicios Jurídicos  
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se otorga en proferir sobre la inscripción, procedimiento, términos, y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inscripción de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la validez o invalidez de los aspectos técnicos, económicos y administrativos que determinan procedimientos de contratación, ni de su cumplimiento, ni de su ejecución.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, se comprometen a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el examen elaborado por el personal de Asesoría Jurídica de Asesorías y Consultas, de la Coordinación de Legitimación y Control, de la Unidad de Asesorías Jurídicas y de Atención a Organismos Filiales. En consecuencia, se registró bajo el número: 3576. CONSULTIVO/2022/660



GOBIERNO DE  
 MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 1 CARNES ROJAS  
EJERCICIO 2022, RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0011  
INCREMENTO DE 20%**

**II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato y convenio serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6. "EL PROVEEDOR"** declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato y convenio contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre del 2016.

**II.7.** Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

**II.8.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Manifiesta también que se encuentra clasificada como Mediana Empresa, con base al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones: Calle Carretera Emiliano Zapata, Número 1281, Colonia Loma Bonita, en la Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29059, Teléfonos: 961 1212307. Correo electrónico [direccion@codisjel.com.mx](mailto:direccion@codisjel.com.mx).

**III.- Ambas partes declaran que:**

**III.1.** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio Número 1 incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0011 equivalente a \$602,700.13 (Son: Seiscientos dos mil setecientos pesos 13/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**III.3.** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a entregar los bienes, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 20% (veinte por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0011 equivalente a \$602,700.13 (Son: Seiscientos dos mil setecientos pesos 13/100 Moneda Nacional) con





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 1 CARNES ROJAS  
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0011  
 INCREMENTO DE 20%

impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

**SEGUNDA.-** El importe máximo del Contrato Abierto Número D2M0011, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1, será por un importe de \$3,616,200.77 (Son: Tres millones seiscientos dieciséis mil doscientos pesos 77/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, como se indica a continuación:

Importe Máximo del Contrato	\$3,013,500.64
20% de Incremento	\$602,700.13
Importe Máximo con el incremento	\$3,616,200.77

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la entrega de los bienes; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

**CUARTA.-** La entrega de los bienes será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega y a la Cláusula Quinta que corresponde a Canje o Rechazo de Bienes Recibidos, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

**QUINTA.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000553696-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

**Anexo Número 2 (dos):** Memorandum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1332/2022, de fecha 29 de noviembre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Rfo, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

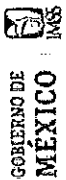
**SEXTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número D2M0011.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **23 de diciembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Mérida  
 Jefatura de Servicios Jurídicos  
 Departamento Consultivo

La validación jurídica se otorga sin perjuicio sobre la licitación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de merito correspondiente, ni se prescinde sobre la idoneidad, solvencia y habilidad de los sujetos involucrados y las demás circunstancias que determinaron procedencia de la contratación, toda vez que el presente convenio se celebra y/o cumple.

Los servicios jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, con base en los datos suministrados por la Jefatura de Operaciones Jurídicas de Asesoría y Consultoría, de la Coordinación de Legalidad y Contratación, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Asesoría de Operaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022  
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA I CARNES ROJAS  
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0011  
INCREMENTO DE 20%**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL INSTITUTO"**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL PROVEEDOR"**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA CONTRATANTE**

**C.P. JOSÉ ALBERTO ZUART BARRÓN  
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y  
SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA CONTRATANTE**

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
TITULAR DE LA JEFATURA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II Y 84, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ÁREA REQUIRENTE  
Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

**DR. ALONSO JUAN SANORES RÍO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0011 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida I Carnes Rojas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería C-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona moral Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V., con fecha 23 de diciembre del 2022.**

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

**C.P. EDEL ÁVILA AGUILAR  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SALUD EN EL  
TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y  
SOCIALES**

# ANEXNO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Yucatan  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0500555696-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan  
339001 Oficina del OOAD YUCATAN  
140100 Depto. Conserv y Servs Grales

Concepto: VIVERES (D2M0011 AMPLIACION-CARNES ROJAS)

Fecha Elaboración: 29/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 602,700.13      Unidad de Información: 330401      Centro de Costos: 200209  
 Cuenta: 42060001      Viveres  
 Partida Presupuestaria SHCP: 22102      Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROBANTE PRESUPUESTAL (FORMA DE PRELIM)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	802.7
DISPONIBLE (en pesos de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN  
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_,00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coord. de Asesoramiento y Equipamiento

Clave: 6170-009-001

07 DIC 2022  
**RECIBIDO**  
 OFICINA DE CONTRATOS

# ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos**  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.

**Mérida, Yucatán a 29 de Noviembre del 2022**

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas.**

**Ref. 339001200100/CAOA-1332/2022**

**Asunto:** Solicitud de ampliación en monto del Contrato D2M0011

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento en monto del contrato D2M0011, correspondiente al servicio de Víveres para el HGR 12 Lic. Benito Juárez García, HGSZMF No. 5 Tizimín, HGSZMF No. 3 Motul, HGSZMF No. 46 Umán y la Guardería.

La razón fundada para solicitar la ampliación del servicio es el mayor número de pacientes en los hospitales ingresados.

Monto máximo del contrato	Incremento
\$ 3,013,500.64	\$ 602,700.13

Por su atención, muchas gracias.

**Atentamente**

**Dr. Alonso Juan Sansores Río.**

C.C.P.

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo, Coordinadora de Prevención y Atención a las Enfermedades.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Militar.

RHP\*ede

**YUCATÁN**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
FECHA: 7/12/22 URGENTE  NORMAL   
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ABASTO  OFICINA DE APOYO DE BUDGETO Y CONTABILIDAD  
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO  OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE SUMINISTRO  OFICINA DE PLANEACIÓN  
 OFICINA DE SISTEMAS  OFICINA DE CONTRATOS  
 OFICINA DE APS  ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

07 DIC 2022

**RECIBIDO**  
OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
OFICINA DE PARTES  
01 DIC 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

06 DIC 2022

**RECIBIDO**  
OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.  
**RECIBIDO**  
07 DIC 2022

Folio No. \_\_\_\_\_



**2022 Flores**  
Año de Magón